

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCO NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, cheque.....	450.000
Cambio medio.....	94,472
Orden de entrega.....	
Oro.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	16.000
Cambio medio.....	24,001
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 26 de Abril de 1915.

Toda la Península ibérica se halla sometida al influjo de varios núcleos de perturbación atmosférica, por cuya causa llueve por casi toda ella con vientos flojos de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados en Almería, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Avila.

El mar está poco agitado por el litoral español.

Las presiones altas residen hacia las islas británicas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Teneri-

fe, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Son probables las tormentas por nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 26 de Abril de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y a 0°.	Termómetro en C°.	Humedad relativa. 0/100.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
06	701.60	3,8	99	Calma...	0=Calma.....	Inap.	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 11,2
8	700.70	4,3	91	Idem....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 3,8
10	701.82	6,8	83	ESE.....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 53,7
12	702.65	9,2	72	Calma...	0=Idem.....	0,9	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 1,9
16	701.49	12,4	54	Idem....	0=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 67
24	702.55	8,8	68	Idem....	0=Idem.....	»	Idem.	

SUBASTAS

Gobierno Civil

de la provincia de Santander.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 16 de Abril de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 de Mayo de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de muros y pretilos de los kilómetros 28, 33, 36 y 43 de la carretera de Villasante á Entrambasmestas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 21.143,33.

La subasta se celebrará en los términos propuestos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Gándara número 2, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo y de nuevo.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Mayo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la Jefatura de Fomento, arreglándose al adjunto modelo, remitiéndose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula de presentación, clase, fecha de expedición, lugar de publicación y distrito, debiendo dirigirse ésta á la presentación para que la presente el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de muros y pretilos de los kilómetros 28, 33, 36 y 43 de la carretera de Villasante á Entrambasmestas, en la provincia de Santander», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ce-

rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta en las obras de reparación de muros y pretilos de la carretera de Villasante á Entrambasmestas, kilómetros 28, 33, 36 y 43», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander, 21 de Abril de 1915.—El Gobernador, L. de Aranguren.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de muros y pretilos de los kilómetros 28, 33, 36 y 43 de la carretera de Villasante á Entrambasmestas, provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—379

4.º Tercio de la Guardia Civil.

El día 25 de Junio próximo venidero, á las diez de la mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de San Felipe, de esta capital, sita en la calle de Doña María Coronel, número 26, para contratar el servicio de provisión de correajes y tabladillos, que, por el tiempo de ocho años, puedan necesitar las Comandancias de Córdoba y Sevilla, que componen el 4.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-Cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Sevilla, 23 de Abril de 1915.—El Coronel-Subinspector. S—378

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Literaria de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Tarragona.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidós años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Ciencias, ó hechos los ejercicios del grado, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar, además, algunas de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido profesor auxiliar, conforme a alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original, de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Sección.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las dos de la tarde del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza. Barcelona, 23 de Abril de 1915.—El Rector, Valentín Carulla. P—1890

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de León.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente á instancia del mozo Martín Pérez Llamazares, número 95 del sorteo y Reemplazo del año actual, para justificar la ausencia de su padre Juan Pérez Provecho, que hace más de doce años que se marchó á trabajar en el Canal de Panamá, y que desde entonces se ignora en absoluto su paradero: á los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento del actual paradero de dicho individuo, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes, por estar en ello interesada la justicia.

El citado Juan Pérez Provecho, natural de La Bañeza, de cuarenta y un años de edad, siendo sus señas, al tiempo de ausentarse, las siguientes: estatura de un metro 600 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, cara larga, nariz recta, color sano, de oficio carpintero; señas particulares: un lunar en la pierna derecha, en el pecho tiene grabadas cruces de Caravaca.

León, 4 de Abril de 1915.—El Alcalde, Luis G. Lomas. M—1712

Alcaldía Constitucional de Puentes.

En expediente de excepción del mozo Antonio Cal Boga, número 14 del sorteo para el actual Reemplazo, hijo de Plácido y Jacoba, se propuso, conforme al artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre último, para la ejecución de la ley de Quintas, la ausencia en ignorado paradero de José, Jorge, Ramiro y Nicasio Cal, hijos de aquél, que se marcharon, los dos primeros hace veintitrés años, para Buenos Aires; el tercero, diecinueve, para la Habana, y el cuarto, dieciséis, también para la Habana, viviendo á su llegada á aquellos países en la calle de Ribadavia, de Buenos Aires, y en la calle del Obispo, de la Habana; y en su virtud se hace público para los efectos dispuestos en dicho artículo y á fin de que por los interesados y demás personas que tengan interés en el Reemplazo puedan facilitarse las noticias que tengan por conveniente y á sus intereses convengan.

Puentes, 17 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Manuel Vilaboy. M—1716

Alcaldía Constitucional de San Esteban de Castellar.

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Julián Ventura Umbert, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano José, desde más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, á fin de que si alguien tuviere conocimiento de la actual residencia del aludido José Ventura Umbert, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Ventura es hijo de José y de María, cuenta treinta años de edad y tiene un chichón en la frente.

San Esteban de Castellar, 29 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Blas Blanquer. M—1719

Alcaldía Constitucional de Villajoyosa.

D. Jaime Soler Urrios, Alcalde constitucional de Villajoyosa.

Hago saber: Que habiendo sido declarados prófugos por la Corporación municipal los mozos del presente Reemplazo que á continuación se relacionan, los cuales no comparecieron al acto de clasificación y declaración de soldados, ni por sí ni por persona que los representase, ruego encarecidamente á las Autoridades civiles y militares procedan á su busca y captura y conducción ante esta Alcaldía, si fueren hallados.

Mozos que se citan.

Pedro Soler González, hijo de Pedro y María.

Agustín Pérez Palma, de Francisco y Petra.

José Botella Solbes, de Miguel y Aurora.

José Climent Llinares, de José y Carmela.

José Santamaría Fuster, de Rafael y Rita.

Melchor Baldó Llorea, de Francisco y Sina.

Vicente Cardo Botella, de José y Angela.

José Compañy Cano, de Bautista y Serafina.

Bartolomé Ivorra Pérez, de Bartolomé y Vicenta.

Villajoyosa, 5 de Abril de 1915.—Jaime Soler. M—1735

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 193.630, expedido por este Establecimiento en 31 de Marzo de 1883, á favor de D. Máximo Palacios Rosal, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 15 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento

vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de Abril de 1915.—El Vicepresidente, O. Blanco Recio. X—868

Banco de España.

Bilbao.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 15.272, expedido por esta Sucursal en 25 de Diciembre de 1914 á favor de la Junta administrativa de la Plaza de Toros de Vista Alegre, importante pesetas nominales 7.500 en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco y artículo 58 de las Instrucciones generales, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 4 de Abril de 1915.—El Secretario, P. Luis de Gárate. X—716

Alcaldía Constitucional de Cádiz.

Bases para el concurso de provisión de la plaza de Arquitecto municipal de dicha capital.

1.ª El Ayuntamiento de Cádiz saca á concurso la plaza de Arquitecto municipal, dotada con el haber de 5.000 pesetas anuales.

2.ª Los aspirantes deberán acreditar ser español y de buena conducta, y el designado para ocupar la plaza tendrá que exhibir, al posesionarse del cargo, el correspondiente título de Arquitecto, ó justificar tener hecho el depósito para su expedición.

3.ª Las solicitudes, extendidas en papel del sello de la clase undécima (de una peseta), y documentos justificativos de las cualidades expuestas, como del tiempo que puedan llevar de práctica en el ejercicio de su profesión, y demás extremos que los interesados estimen les convengan acreditar, se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles, á contar desde el siguiente al de la fijación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la Secretaría del Ayuntamiento, de doce á cinco de la tarde, y en sobre cerrado y dirigido al Ilmo. señor Alcalde.

4.ª Las obligaciones inherentes al cargo son las que se fijan en las Ordenanzas municipales de la ciudad, más las que la Corporación le señaló en 8 de Julio de 1910, y cuantas otras relacionadas también con su profesión y funciones municipales se les puedan encomendar.

5.ª Hecho el nombramiento y en posesión el elegido de su destino, no podrá ser separado de éste sino á virtud de expediente y con su audiencia.

Cádiz, 19 de Abril de 1915.—El Alcalde, Sebastián Martínez. X—871

Sociedad Valenciana de Electricidad.

Balances verificado el 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en garantía.....	350.000,00
Obras del Salto de la Pea...	1.148.327,48
Obras del Salto de Bugarra...	812.139,99
Central de Villamarchante...	293.298,32
Central de Bugarra.....	161.037,18
Línea de transporte.....	281.503,61
Central térmica.....	530.937,69
Estaciones transformadoras...	178.176,20
Redes de distribución.....	306.528,14
Almacén.....	37.991,60
Enseres.....	11.190,00
Caja.....	4.405,67
Banco de España: cuenta corriente.....	797,50
Crédit Lyonnais: cuenta de francos.....	95,95
Efectos á cobrar.....	1.492,78
Facturas á cobrar.....	732,62
Abonados.....	43.372,06
Varios deudores.....	9.821,66

Valores nominales.

Aznar y Roglá: cuenta de cupones.....	13.200,00
Acciones de la Compañía en custodia.....	1.227.600,00
	5.415.648,45

PASIVO

Capital.....	3.000.000,00
Fondo de reserva y amortización.....	11.475,98
Empréstito de 800.000 pesetas al 5 por 100.....	576.000,00
Caja de Socorros y Pensiones.....	5.897,18
Dividendos á pagar.....	899,37
Varios acreedores.....	45.743,94
Aznar y Roglá: cuenta corriente con interés.....	44.193,40
Efectos á pagar.....	210.565,00
Depósitos en garantía.....	2.731,00
Banco de España: cuenta de crédito.....	99.500,00
Pérdidas y Ganancias.....	177.842,58

Valores nominales.

Cupones y Obligaciones....	13.200,00
Depósitos voluntarios de acciones de la Compañía...	1.101.100,00
Depósitos obligatorios de acciones de la Compañía...	126.500,00
	5.415.648,45

El Ingeniero Administrador, Carlos Dienta.—V.º B.º.—El Presidente del Consejo Directivo, Gervasio Roglá.

X—863

Alcaldía Constitucional de Zaragoza.

Debiendo de proveerse, por oposición libre, dos plazas de Médicos numerarios de la Beneficencia municipal de esta ciudad, dotadas con el haber de 1.000 pesetas anuales, se anuncia al público para que en el término de treinta días, que empezarán á contarse al siguiente de esta publicación en la GACETA DE MADRID, puedan presentarse en la Secretaría municipal las solicitudes, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Ser español y no exceder de cuarenta años de edad.

2.ª Ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía, de una de las Universidades del Reino.

3.ª Gozar de todos los derechos civiles y políticos.

Para atestiguar estas condiciones, acompañarán á la solicitud el título, ó, en su defecto, una copia legalizada del mismo, y en caso de no haberlo obtenido certificación del grado correspondiente, y una certificación de la Alcaldía respectiva, en que consten los extremos de la condición tercera.

Para tomar posesión de la plaza será indispensable poseer el título profesional de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Los ejercicios de oposición serán cuatro, y consistirán:

1.º En escribir en el tiempo máximo de tres horas, sin tener á la vista libros, revistas ni apuntes de ninguna clase, una Memoria acerca de uno de los temas designados á este efecto en el Cuestionario.

2.º Contestar en el plazo máximo de una hora, y mínimo de media, á ocho preguntas sacadas á la suerte de entre todas las del Cuestionario.

Estas preguntas serán tres de Medicina, tres de Cirugía, una de Obstetricia y otra de Medicina legal y Toxicología.

3.º Hacer la historia clínica de un enfermo de Medicina.

4.º Ejecutar en un cadáver una operación de urgencia.

El Reglamento que detalla estos ejercicios se hallará de manifiesto y á disposición del público en el Negociado de Gobernación de la Secretaría municipal, así como el programa de las oposiciones.

De igual modo se hace constar para conocimiento de los interesados que simultáneamente se verificarán las oposiciones, en turno restringido, para cubrir otras dos plazas también de Médicos numerarios, formulándose por el Tribunal una sola propuesta, en la que figurarán únicamente los cuatro señores que resulten agraciados, por el orden que el mismo, según los conocimientos demostrados por cada uno, crea procedente.

Si de las correspondientes al turno restringido resultase alguna plaza sin proveer, se procederá á anunciar nuevas oposiciones en turno libre.

Zaragoza, 21 de Abril de 1915.—El Presidente.—Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.

X—870

Intervención de Hacienda de la provincia de Cáceres.

Habiéndose extraviado los resguardos talonarios de la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, que á continuación se expresan, se hace público por medio del presente anuncio, para que la persona que los tenga en su poder, los presente en esta Intervención de Hacienda dentro del término de treinta días, con apercibimiento de que transcurrido ese término, sin presentarlos, se considerarán tales resguardos cancelados y nulos y sin ningún valor ni efecto, procediéndose en su virtud á expedir los duplicados en su equivalencia. Resguardos números 213 de entrada y 213 de registro, importantes 592 pesetas, constituido por D. José Ollero Arias, en 14 de Diciembre de 1883. Números 13 y 38, importante pesetas 1.010,14, constituido por D. Manuel Carré en 15 de Octubre de 1903. Números 11 y 19, importante 550 pesetas, constituido en 12 de Diciembre de 1899. Números 200 y 846, importante 307 pesetas, constituido por D. Eusebio Rico Collazo

en 28 de Enero de 1893 y números 6 y 128 importante 860 pesetas, constituido por D. Vicente Garía Agero en 13 de Noviembre de 1913.

Cáceres, 23 de Abril de 1915.—El Interventor de Hacienda, D. Juan Montero Daza.

X—864

Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 114.100, á nombre de D. Florentino Rozas Pato, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción no hay reclamación en contrario.

Madrid, 26 de Abril de 1915.—El Jefe de la Caja, Enrique Marzal.

X—869

Colegio de Corredores de Comercio de Madrid.

AVISO

D. Adolfo Sánchez de la Bodega, ha renunciado su cargo de Corredor de Comercio de este Colegio: lo que se pone en conocimiento del público, por si alguna reclamación hubiese contra su fianza, se efectúe dentro del plazo que previene el artículo 67 del Reglamento general de Bolsas, y los artículos 98 y 946 del Código de Comercio.

Madrid, 20 de Abril de 1915.—El Secretario, Juan Aguilera.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Juan José de Alvear.

X—866